

GUÍA PASO A PASO



MARANGATU



EMISIÓN DEL COMPROBANTE DE RETENCIÓN IDU

A través del Sistema Marangatú

GUÍA PASO A PASO

IMPORTANTE:

Conforme a lo establecido en la Ley N° 6.380/2019, el Decreto N° 3.110/2019 y la Resolución General N° 31/2019), cuando la EDGUR (Entidad Generadora de Dividendos, Utilidades o Rendimientos) ponga a disposición del dueño, socio, accionista o consorciado las utilidades, los dividendos o los rendimientos, esta deberá realizar la retención del Impuesto a los Dividendos y a las Utilidades (IDU), debiendo emitir el Comprobante de Retención respectivo.

Para emitir el comprobante de retención, la EDGUR deberá previamente con la autorización y timbrado de Comprobantes de Retención IDU. Consulte la “Guía paso a paso de Solicitud de Autorización y Timbrado para Comprobante de Retención IDU”, disponible en la página web de la SET.

PASO 1: Ingrese al Sistema de Gestión Tributaria Marangatu con su **Usuario y Clave de Acceso**.



GUÍA PASO A PASO

PASO 2: En el menú principal seleccione el módulo **Facturación y Timbrado/Gestión Comprobantes Virtuales/Emisión de Comprobantes Virtuales/Emitir Retención Virtual IDU.**

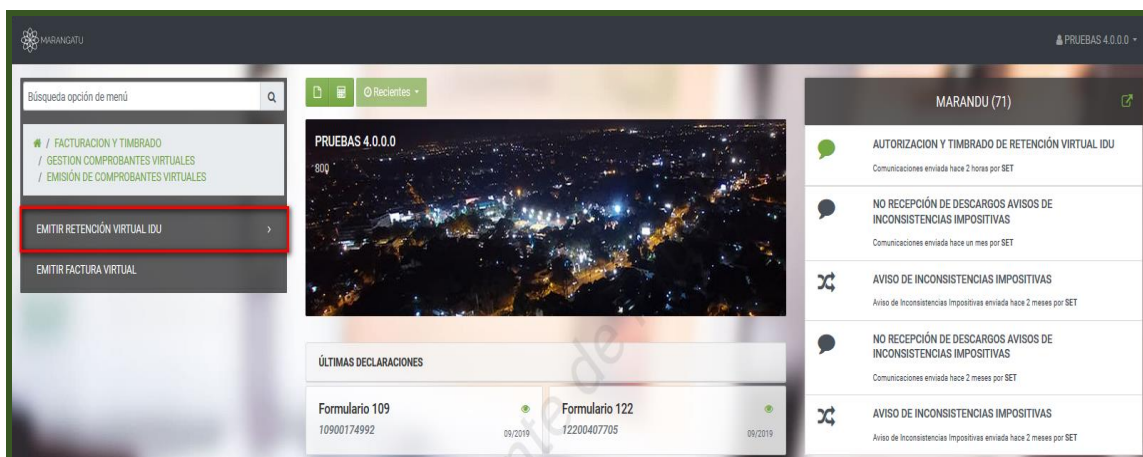
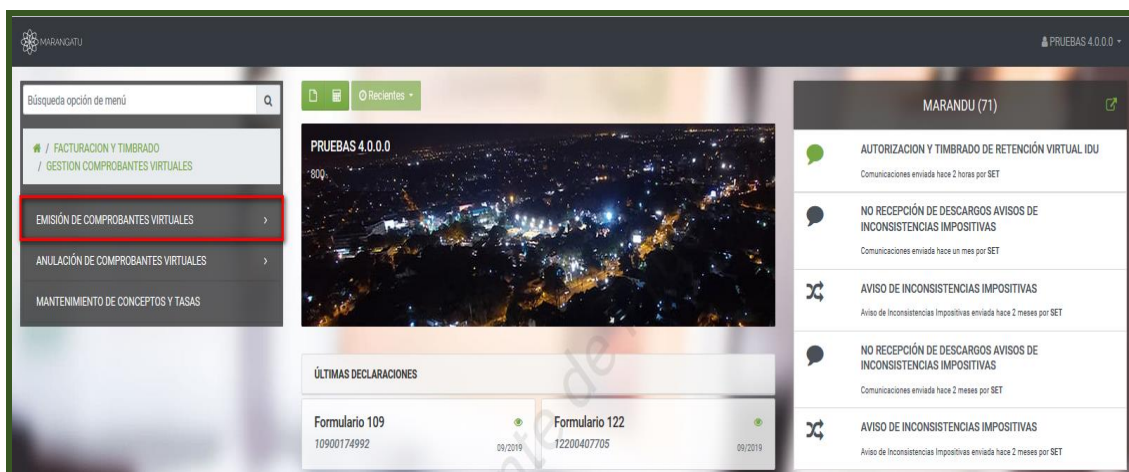
The screenshot shows the MARANDU web application interface. On the left, there is a vertical menu with various options. The option 'FACTURACION Y TIMBRADO' is highlighted with a red rectangular box. The main content area displays a header 'PRUEBAS 4.0.0.0' and a section titled 'ÚLTIMAS DECLARACIONES' containing a table of recent declarations. On the right, there is a notification panel titled 'MARANDU (71)' with several messages regarding virtual IDU retention and tax inconsistencies.

ÚLTIMAS DECLARACIONES	
Formulario 109 10900174992 09/2019	Formulario 122 12200407705 09/2019
Formulario 109 10900173037 08/2019	Formulario 122 12200403958 08/2019
Formulario 109 10900171087 07/2019	Formulario 122 12200400213 07/2019

The screenshot shows the MARANDU web application interface after navigating to the 'FACTURACION Y TIMBRADO' module. The sub-menu on the left is expanded, and the option 'GESTION COMPROBANTES VIRTUALES' is highlighted with a red rectangular box. The main content area displays the same header and 'ÚLTIMAS DECLARACIONES' table as the previous screenshot. The notification panel on the right remains the same.

ÚLTIMAS DECLARACIONES	
Formulario 109 10900174992 09/2019	Formulario 122 12200407705 09/2019
Formulario 109 10900173037 08/2019	Formulario 122 12200403958 08/2019
Formulario 109 10900171087 07/2019	Formulario 122 12200400213 07/2019

GUÍA PASO A PASO

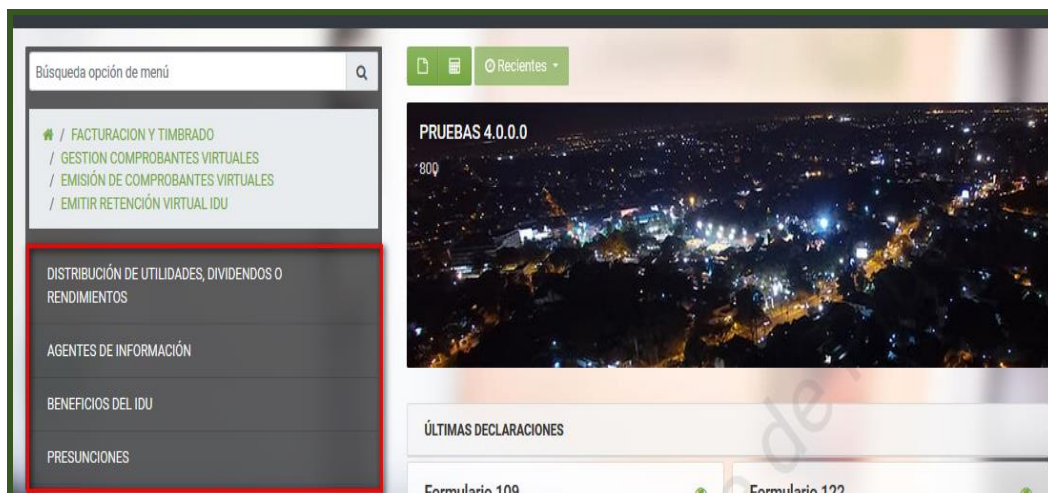


PASO 3: El Sistema desplegará las opciones señaladas más abajo. Deberá seleccionar alguna de ellas de acuerdo con el caso que corresponda:

- **Distribución de Utilidades, Dividendos o Rendimientos:** Deberá ingresar en esta opción cuando ocurra el nacimiento de la obligación de efectuar la retención del Impuesto y emitir el comprobante de retención IDU, de conformidad con lo establecido en el Art. 44 de la Ley N° 6.380/2019 y el Art. 6° del Decreto N° 3.110/2019.
- **Agentes de Información:** Deberán ingresar en esta opción los contribuyentes, agentes de información señalados en el artículo 9° del Decreto N° 3.110/2019, cuando distribuyan parcial o totalmente dividendos, utilidades o rendimientos proveniente de los programas o contratos aprobados:
 - a. Empresas beneficiadas por el inciso h del artículo 5° de la Ley N° 60/1990 “Que establece el Régimen de Incentivos Fiscales para la inversión de

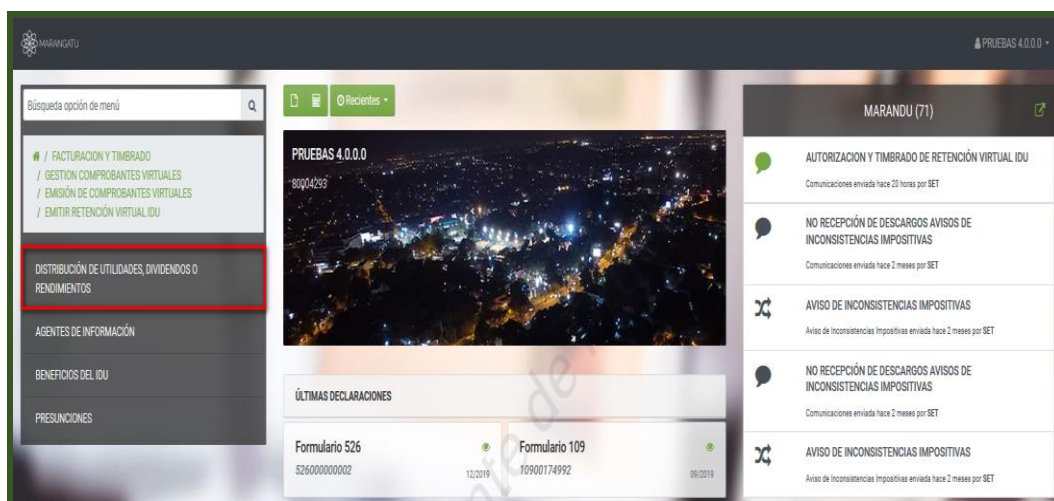
GUÍA PASO A PASO

- capital de origen nacional o extranjero”, con la redacción dada por el Art. 151 de la Ley;
- Usuarios de Zona Franca, en virtud del artículo 13 de la Ley N° 523/1995 “Que autoriza y establece el Régimen de Zonas Francas”.
 - Empresas Maquiladoras, en virtud de lo establecido en la Ley N° 1.064/1997 “De la Industria Maquiladora de Exportación”.
- **Beneficios del IDU:** Deberán ingresar en esta opción los contribuyentes que incorporen valor agregado a la materia prima agrícola, cuando hayan realizado una inversión igual o superior a US\$ 5.000.000 (cinco millones de dólares americanos) o su equivalente a moneda nacional, durante los últimos cinco ejercicios fiscales, incluido el que se liquida, cuyos dueños, socios o accionistas serán beneficiados con una reducción del 20% de la tasa del IDU. Es decir, la tasa para residentes será del 6,4 % y para no residentes será del 12%, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley N° 6.380/2019.
 - **Presunciones:** Deberán ingresar en esta opción los contribuyentes que identifiquen uno de los siguientes hechos por los que se presume que se han distribuido utilidades, dividendos, excedentes o rendimientos, citados en el artículo 40 de la Ley N° 6.380/2019:
 - El otorgamiento de préstamos al dueño, consorciado, socio o accionista, salvo que el objeto social sea la intermediación financiera y que el mismo no supere el 2% (dos por ciento) de su cartera de préstamo.
 - El faltante de dinero superior al 10% (diez por ciento) del monto de la cuenta “caja” expuesto en los estados financieros de la empresa, sociedad o entidad.
 - Todo retiro de fondos o la afectación de uso o consumo personal de bienes o servicios por parte del dueño, consorciado, socio o accionista, sin la debida contraprestación.



GUÍA PASO A PASO

PASO 4: Para nuestro ejemplo seleccionamos “Distribución de Utilidades, Dividendos o Rendimientos”.



PASO 5: Seguidamente el Sistema solicitará que declare los “Datos del Beneficiario”.

Identificación **Datos del Beneficiario** Transacción y Pago Vista Previa Resultado

12557964
Timbrado (vigente desde 27/12/2019)
Punto de Expedición 1

Establecimiento # 001
LAS AMERICAS
640

DATOS DEL BENEFICIARIO

Calidad del Beneficiario
Propietario

Situación
CONTRIBUYENTE

RUC DV
526000000002 12/2019

Nombre / Razón Social

Domicilio

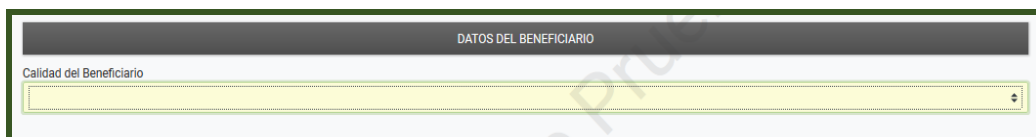
Correo Electrónico

País
Paraguay

Limpiar Siguiente

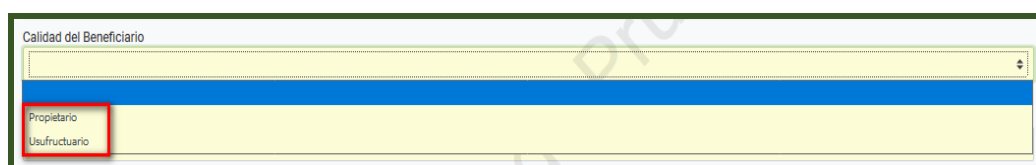
GUÍA PASO A PASO

PASO 6: En el campo “Calidad del Beneficiario”, el sistema recuperará automáticamente la calidad de “Propietario”. En caso de que quien reciba el dividendo, la utilidad o el rendimiento sea distinto al dueño, consorciado, socio o accionista, deberá seleccionar el tipo “Usufructuario”.



DATOS DEL BENEFICIARIO

Calidad del Beneficiario



Calidad del Beneficiario

Propietario

Usufructuario

Importante: Cuando se seleccione “Usufructuario” el Sistema solicitará que complete los Datos de este. De acuerdo a la situación del beneficiario seleccionado, el Sistema habilitará los campos requeridos para su llenado.



DATOS DEL USUFRUCTUARIO

Situación del Beneficiario

Domicilio

Correo Electrónico

País

Paraguay

PASO 7: En este primer ejemplo, se selecciona la calidad de beneficiario “Propietario”. A continuación, seleccione la “Situación” del dueño, consorciado, socio o accionista, pudiendo ser:

- Contribuyente:** en caso de que el dueño, consorciado, socio o accionista se encuentre inscripto en el RUC.
- No residente:** En caso de que el dueño, consorciado, socio o accionista no resida en el país y por ende no cuente con RUC.
- No Contribuyente:** En caso de que el dueño, socio o accionista sea residente en el país, pero no se encuentre inscripto en el RUC.

GUÍA PASO A PASO

DATOS DEL BENEFICIARIO

Calidad del Beneficiario
Propietario

Situación

Domicilio

Correo Electrónico

País
Paraguay

Limpiar Siguiete

Situación

CONTRIBUYENTE

NO DOMICILIADO

NO CONTRIBUYENTE

PASO 8: De acuerdo a la “Situación” seleccionada, el Sistema desplegará los campos requeridos para su llenado. Para este ejemplo, seleccionamos RUC, en cuyo caso el Sistema recuperará automáticamente los datos de Nombre/Razón Social.

DATOS DEL BENEFICIARIO

Calidad del Beneficiario
Propietario

Situación
CONTRIBUYENTE

RUC DV
4676 2

Nombre / Razón Social
VERA

Registrar la dirección de correo electrónico a efectos de que una vez emitido el comprobante de retención, el mismo sea remitido al sujeto retenido.

Seleccionar el país o jurisdicción de residencia del dueño, consorciado, socio o accionista. Posteriormente presione el botón “**Siguiete**”.

Correo Electrónico

País
Paraguay

Limpiar Siguiete

GUÍA PASO A PASO

PASO 9: Seguidamente deberá completar los “Datos de la Transacción” y los “Modos de Pago”:

The screenshot shows two sections of a web form. The top section, titled 'DATOS DE LA TRANSACCIÓN', contains several input fields: 'Fecha de Nacimiento de la Obligación' with a date picker, 'Concepto' with a dropdown menu, 'Base imponible' with a numeric input field showing '0', 'Tasa del IDU' with a dropdown menu, 'Impuesto determinado' with a numeric input field showing '0', and 'Total Pagado' with a numeric input field showing '0'. The bottom section, titled 'MODOS DE PAGO', features five toggle switches: 'Efectivo', 'Cheque', 'Transferencia Bancaria', 'Especie', and 'No Aplica (Pago Posterior)'. The 'No Aplica (Pago Posterior)' toggle is turned on and is highlighted with a red rectangular box. At the bottom of the form, there are buttons for 'Limpiar', '← Atrás', and '✓ Vista Previa'.

PASO 10: En la sección “Datos de la Transacción”, deberá completar el campo “Fecha de Nacimiento de la Obligación”, que corresponde a la fecha de la puesta a disposición de la distribución de utilidades, dividendos y rendimientos al dueño, consorciado, socio o accionista, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley N° 6.380/2019, independientemente al momento del pago.

Según el artículo 6° del Decreto N° 3.110/2019, el responsable (EGDUR) debe emitir el comprobante de retención a partir del nacimiento de la obligación tributaria hasta el último día del mes en que operó dicho nacimiento o en el día del pago del acreditamiento o pago al dueño, consorciado, socio o accionista, lo que ocurra primero.

This screenshot is a close-up of the 'DATOS DE LA TRANSACCIÓN' section. The 'Fecha de Nacimiento de la Obligación' field, which includes a date picker icon, is highlighted with a red rectangular box. Other fields visible include 'Concepto', 'Base imponible' (0), 'Tasa del IDU', 'Impuesto determinado' (0), and 'Total Pagado' (0).

GUÍA PASO A PASO

PASO 11: En el campo “Concepto” deberá seleccionar la condición o el carácter en que se practica la Retención del IDU.

- a. **Retenciones en carácter de pago único y definitivo:** Se deberá seleccionar cuando el dueño, socio o accionista sea una persona física o sucesión indivisa residente en el país, así como cuando se trate de un beneficiario del exterior, ya sea persona física o jurídica.
- b. **IDU Crédito:** Se deberá seleccionar cuando el accionista, socio o beneficiario sea una persona jurídica, estructura jurídica transparente o una de las consorciadas sea una Empresa Unipersonal.

DATOS DE LA TRANSACCIÓN

Fecha de Nacimiento de la Obligación	Concepto
01/01/2020	RETENCIONES EN CARÁCTER DE PAGO ÚNICO Y DEFINITIVO: POR LA PUESTA A DISPOSICIÓN Y/O PAGO DE UTILIDADES
Base imponible	RETENCIONES EN CARÁCTER DE PAGO ÚNICO Y DEFINITIVO: POR LA PUESTA A DISPOSICIÓN Y/O PAGO DE DIVIDENDOS
Impuesto determinado	RETENCIONES EN CARÁCTER DE PAGO ÚNICO Y DEFINITIVO: POR LA PUESTA A DISPOSICIÓN Y/O PAGO DE RENDIMIENTOS
	IDU CRÉDITO: POR LA PUESTA A DISPOSICIÓN Y/O PAGO DE UTILIDADES
	IDU CRÉDITO: POR LA PUESTA A DISPOSICIÓN Y/O PAGO DE DIVIDENDOS
	IDU CRÉDITO: POR LA PUESTA A DISPOSICIÓN Y/O PAGO DE RENDIMIENTOS

PASO 12: En el campo “Base Imponible”, deberá completar el valor o monto correspondiente a la utilidad, dividendo o rendimiento puesto a disposición del dueño, consorciado, socio o accionista.

DATOS DE LA TRANSACCIÓN

Fecha de Nacimiento de la Obligación	Concepto
15/04/2020	RETENCIONES EN CARÁCTER DE PAGO ÚNICO Y DEFINITIVO: POR LA PUESTA A DISPOSICIÓN Y/O PAGO DE UTILIDADES
Base imponible	Tasa del IDU
10.000.000	
Impuesto determinado	Total Pagado
0	10.000.000

GUÍA PASO A PASO

PASO 13: En el campo “Tasa del IDU”, deberá seleccionar la tasa a aplicar para la Retención del IDU conforme al artículo 43 de la Ley N° 6.380/2019: Tasa del 8% si el perceptor de las utilidades, dividendos o rendimientos es residente en el país y del 15% si fuere no residente.

En el año 2020, conforme al artículo 142 de la Ley N° 6.380/2019, se aplicará una tasa única y extraordinaria del 5% cuando los dueños, consorciados, socios o accionistas residan en el país y del 10% en caso de que la casa matriz o los socios o accionistas estén constituidos o residan en el exterior.

Una vez completados todos los campos requeridos, el Sistema en forma automática calculará el “Impuesto determinado” y el “Total Pagado”.

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Fecha de Nacimiento de la Obligación 15/04/2020	Concepto RETENCIONES EN CARÁCTER DE PAGO ÚNICO Y DEFI
Base imponible 10.000.000	Tasa del IDU 5
Impuesto determinado 500.000	Total Pagado 9.500.000

IMPORTANTE: Cuando se haya seleccionado el apartado “Agentes de Información”, deberá seleccionar la tasa del 0% y el sistema expondrá en forma automática en el campo “Impuesto determinado” el valor “0” (cero) y en el campo “Total Pagado” el monto total puesto a disposición.

PASO 14: En la sección “Modos de Pago” deberá seleccionar el o las formas en que disponibilizará las utilidades, los dividendos o los rendimientos.

MODOS DE PAGO				
Efectivo	Cheque	Transferencia Bancaria	Especie	No Aplica (Pago Posterior)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

GUÍA PASO A PASO

PASO 15: Según el modo de pago seleccionado, el Sistema habilitará los campos requeridos para su llenado. Seguidamente presione el botón “Vista Previa”.

MODOS DE PAGO

Pago en Efectivo Cheque Transferencia Bancaria Especie No Aplica (Pago Posterior)

Efectivo

Monto: 900.000

Cheque

Monto: 20.000

N° de Cheque: 100/12

Banco Emisor del Cheque: PRUEBA SET

Limpiar ← Atrás

PASO 16: El Sistema desplegará la vista previa del Comprobante de Retención IDU a fin de que verifique los datos informados, antes de ser generado. Si verifica que los datos están correctos, presione la opción “**Generar Comprobante**”, caso contrario, “Atrás” a fin de modificar o actualizar los campos que correspondan.

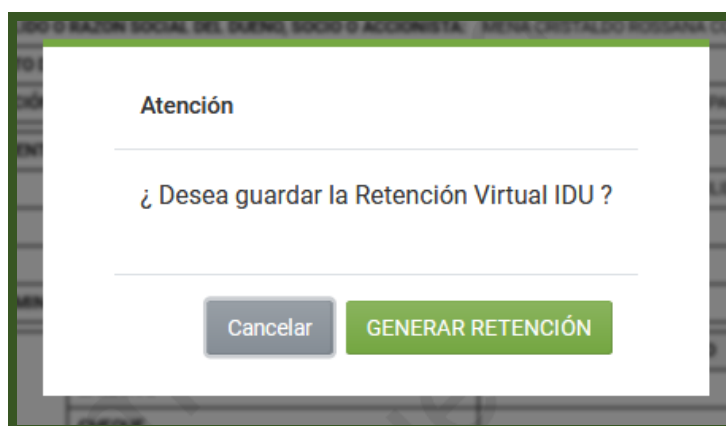
VISTA PREVIA

PRUEBA 1 PRUEBA (1111)1111111	TIMBRADO N° 12557980 CÓDIGO CONTROL INICIO DE VIGENCIA 04/01/2020 RUC 1326 - 9 COMPROBANTE DE RETENCIÓN IDU												
FECHA DE EMISIÓN DEL COMPROBANTE:													
CALIDAD DEL BENEFICIARIO: PROPIETARIO													
NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL DEL DUEÑO, SOCIO O ACCIONISTA: ROSSANA CONCEPCIÓN													
N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD/RUC/IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: 38													
PAÍS O JURISDICCIÓN DE RESIDENCIA DEL BENEFICIARIO DE LA UTILIDAD, DIVIDENDO O RENDIMIENTO: PARAGUAY													
FECHA DE NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	06/01/2020												
CONCEPTO	PUESTA A DISPOSICIÓN Y/O PAGO DE UTILIDADES												
BASE IMPONIBLE	10.000.000												
TASA DEL IDU	5 %												
IMPUESTO DETERMINADO	500.000												
	<table border="1"><thead><tr><th>MODO DE PAGO</th><th>MONTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>EFFECTIVO</td><td>9.500.000</td></tr><tr><td>CHEQUE</td><td>0</td></tr><tr><td>TRANSFERENCIA BANCARIA</td><td>0</td></tr><tr><td>ESPECIE</td><td>0</td></tr><tr><td>TOTAL PAGADO</td><td>9.500.000</td></tr></tbody></table>	MODO DE PAGO	MONTO	EFFECTIVO	9.500.000	CHEQUE	0	TRANSFERENCIA BANCARIA	0	ESPECIE	0	TOTAL PAGADO	9.500.000
MODO DE PAGO	MONTO												
EFFECTIVO	9.500.000												
CHEQUE	0												
TRANSFERENCIA BANCARIA	0												
ESPECIE	0												
TOTAL PAGADO	9.500.000												

← Atrás

GUÍA PASO A PASO

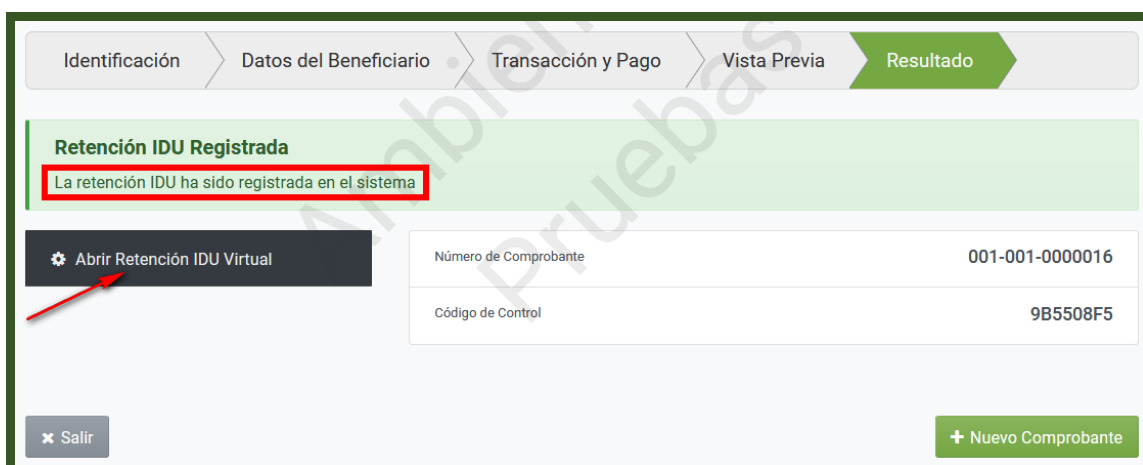
PASO 17: El Sistema desplegará el mensaje “¿Desea guardar la Retención Virtual IDU?” en caso de estar de acuerdo presione la opción “Generar Retención”, caso contrario, “Cancelar”.



PASO 18: Una vez generado el Comprobante de Retención IDU, el Sistema emitirá el mensaje “Retención IDU Registrada – La retención IDU ha sido registrada en el Sistema”.

Podrá visualizar el comprobante generado presionando la opción “Abrir Retención IDU Virtual”.

El comprobante de retención IDU será remitido a la dirección de correo electrónico del perceptor de las utilidades, dividendos o rendimientos, la cual fue registrada al momento de generar dicho comprobante.



GUÍA PASO A PASO

PRUEBA 1 PRUEBA (1111)1111111	TIMBRADO N° 12557980 CÓDIGO CONTROL 9B5508F5 INICIO DE VIGENCIA 04/01/2020 RUC 1326 - 9 COMPROBANTE DE RETENCIÓN IDU 001-001-0000016	
FECHA DE EMISIÓN DEL COMPROBANTE: 06/01/2020		
CALIDAD DEL BENEFICIARIO: PROPIETARIO		
NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL DEL DUEÑO, SOCIO O ACCIONISTA: ROSSANA CONCEPCIÓN		
N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD/RUC/IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: 38		
PAÍS O JURISDICCIÓN DE RESIDENCIA DEL BENEFICIARIO DE LA UTILIDAD, DIVIDENDO O RENDIMIENTO: PARAGUAY		
FECHA DE NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	06/01/2020	
CONCEPTO	PUESTA A DISPOSICIÓN Y/O PAGO DE UTILIDADES	
BASE IMPONIBLE	10.000.000	
TASA DEL IDU	5 %	
IMPUESTO DETERMINADO	500.000	
	MODO DE PAGO	MONTO
	EFFECTIVO	9.500.000
	CHEQUE	0
	TRANSFERENCIA BANCARIA	0
	ESPECIE	0
	TOTAL PAGADO	9.500.000

Dirección de Asistencia al Contribuyente y de Créditos Fiscales
04/2021